



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 6.00 METROS TIERRA ADENTRO APARTIR DEL LIMITE INTERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 21.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100.00 METROS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 20.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE ESTAMAN EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE RIEGO**
- ARQUETA CON LLAVE DE PASO
 - CANALIZACION POLIETILENO 10 ATM.
 - REFUERZO TUBERIA EN CRUCE DE CALZADA